



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA  
EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SENA REGIONAL CAUCA  
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro Agropecuario requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que, revisada la planta de personal del Centro Agropecuario, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro de Formación acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en:

Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área ADMINISTRACION DE EMPRESAS; impartiendo formación profesional integral en los programas del centro agropecuario (titulada, complementaria y virtual) según la necesidad del servicio y a su vez realizando acompañamiento en asesoría, formulación y seguimiento a los aprendices, seguimiento a planes de negocio, atención de aprendices y SENNOVA, POR PERIODOS FIJOS MENSUALES.

Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área AGROINDUSTRIAL; impartiendo formación profesional integral en los programas del centro agropecuario (titulada, complementaria y virtual) según la necesidad del servicio y a su vez realizando acompañamiento en asesoría, formulación y seguimiento a los aprendices, seguimiento a planes de negocio, atención de aprendices y SENNOVA, POR PERIODOS FIJOS MENSUALES.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio. Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Popayán, a los 28 días del mes de octubre de 2021, firmado digitalmente  
por Subdirector Centro  
Agropecuario Cauca  
Andrés Collazos Robles

**ANDRÉS COLLAZOS ROBLES**  
**Subdirector Centro Agropecuario**

Anexo: Estudio Previo

Proyectó: Bibiana Guevara -Apoyo a Contratación

Revisó: Julián Andrés Muñoz Bermeo-Líder de Contratación

**Regional Cauca - Centro Agropecuario**  
**Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Ciudad Popayán -PBX (57 2) 8247678 ext. 22112**

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

**SENAComunica**



Certificado No.  
SC-CER339681-1

Certificado No.  
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



## EI SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CAUCA CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Agropecuario requiere *Dos (02)* instructores necesarios para adelantar las acciones de formación en los programas de Titulada, complementaria y virtual de acuerdo con el plan de formación relacionado en anexo excell.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar *Dos (02)* instructores necesarios para adelantar las acciones de formación en los programas de Titulada, complementaria y virtual de acuerdo con el plan de formación relacionado en anexo excell.

Para prestar servicios técnicos, tecnólogos y/o profesionales de carácter personal para apoyar los procesos mencionados, de acuerdo con la especialidad y funciones de cada uno, las que aparecen consignadas detalladamente en los estudios previos anexos.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro Agropecuario del SENA Cauca en la planta de personal no existe personal para atender la actividad anteriormente mencionada y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio de, *Dos (02)* instructores necesarios para adelantar las acciones de formación en los programas de Titulada, complementaria y virtual de acuerdo con el plan de formación relacionado en anexo excell

Que en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA

Contratar los servicios personales de: *Dos (02) instructores* necesarios para adelantar las acciones de formación en los programas de Titulada, complementaria y virtual de acuerdo con el plan de formación relacionado en anexo excell

Autorización No. **222**

Dada en Popayán a los, 9 días del mes de noviembre del 2021

HERNANDO RAMIREZ DULCEY  
Director Regional Cauca